

CIRCULAR DE INFORMACIÓN GENERAL – 06.04.2020 – (1)

PUBLICACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS

Estimado/a Socio/a:

Por medio de la presente y atendiendo a la situación originada por el COVID-19, se remiten diversas información de interés.

- **Nota Informativa Tesorería General de la Seguridad Social - Interrupción de plazos.** [Enlace a la Nota.](#)
- **Oficio Ministerio de Interior Dirección General de la Policía relativa a TRABAJADORES.** [Enlace a la Nota.](#)
- **Agencia Tributaria: Nota sobre la presentación de predeclaraciones durante el estado de alarma.** [Enlace a la Nota.](#)
- **Nota de Prensa – Comunicado CEOE y CEPYME ante la prórroga del Estado de Alarma – 04.04.2020 -** [Enlace a la Nota.](#)
- **Nota de Prensa – CECAM (CEOE-CEPYME CLM) traslada al Gobierno regional una batería de propuestas para pymes y autónomos – 03.04.2020 -** [Enlace a la Nota.](#)
- **Nota de Prensa – CEEI Guadalajara – 03.04.2020 - CEEI Guadalajara continúa con el asesoramiento y acompañamiento a los emprendedores de la provincia.** [Enlace a la Nota.](#)
- **Video CEOE-CEPYME Guadalajara – Pymes, autónomos y empresarios, ¡no estáis solos!.** [Ver el video.](#)

Enlace para la descarga de todas circulares, publicaciones del BOE, modelos/formularios y diversa información de interés (Actualización permanente):

<http://www.ceoeguadalajara.es/servicio/juridico>

Atención e información permanente a empresas, pymes y autónomos por la situación generada por el COVID-19

Teléfono: 949 21 21 00

Consultas on-line (formulario): <http://www.ceoeguadalajara.es/contacto>

Consultas on-line (e-mail): info@ceoeguadalajara.es

Puede contactar de manera directa con nuestro departamento jurídico en los siguientes correos electrónicos:

- Agustín Carrillo – e-mail: djuridico@ceoeguadalajara.es
- Itziar Asenjo – e-mail: mjuridico@ceoeguadalajara.es
- José Luis Cuevas – e-mail: ajuridico@ceoeguadalajara.es

Nota: Dadas las circunstancias sanitarias es recomendable que la comunicación se establezca con carácter prioritario a través del teléfono o del correo electrónico.

Si bien nuestras oficinas permanecerán abiertas para que nuestros profesionales desarrollen su labor, de **manera excepcional se podrán realizar consultas presenciales, siempre mediante cita previa** y respetando los procedimientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad.

También indicar que se informará sobre normativas o decisiones gubernamentales de manera diaria a través de la web, correo electrónico y las redes sociales.

Muchas gracias por su colaboración.
